

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



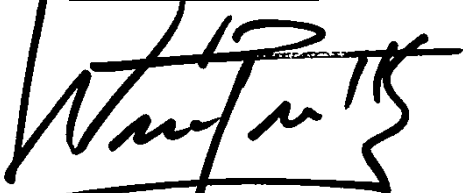
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 – 00244 00.
Proceso	Ejecutivo con garantía real.
Demandantes	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandados	Carolina Botero Marín y otro.
Asunto	Requiere al demandante

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente digital, no existen actuaciones pendientes de impulso por parte del Juzgado, se requiere a la parte demandante para que realice las conductas tendientes a la notificación personal de los demandados, y así poder continuar con la próxima etapa procesal.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 121 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc91d41ddbbc8b9993f94a29d066cf1ce6bc52d9a9fb846e12ac304485256268**

Documento generado en 23/08/2022 08:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>